

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO No. 358

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE SANTADER

En uso de las facultades otorgadas mediante
Decreto 0612 del 1 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
2. Que mediante oficio radicado con proceso 1915703 de 17 de julio de 2021, SLESLY YULIETH URIBE PARRA solicita reubicación laboral al INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES del municipio de SAN JOSE DE MIRANDA.
3. Que el INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES del municipio de SAN JOSE DE MIRANDA, presenta necesidad de servicio de un empleo Auxiliar Área Salud.
4. Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
5. Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

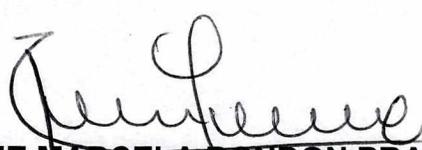
ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de **Auxiliar Área Salud**, Código 412, Grado 8, Nivel Asistencial, del **INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO** del municipio de BARBOSA, para el **INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES** del municipio de SAN JOSE DE MIRANDA, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de La fecha, reubicar a **SLESLY YULIETH URIBE PARRA** identificado con la cédula número 1096951907, **Auxiliar Área Salud**, Código 412, Grado 8, Nivel Asistencial, del **INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO** del municipio de BARBOSA, para el **INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES** del municipio de SAN JOSE DE MIRANDA, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Expedido en Bucaramanga, a

29 JUL 2021


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Revisó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano
 Proyectó: Sergio Ivan Amado Rodriguez
 Elaboró: Carlos Fernando Pedraza Santamaría